

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-01-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 1-14**1. OBJETIVO**

Coordinar y articular de manera sistemática y lógicas los procesos del área de vigilancia en salud pública por medio del trabajo conjunto del equipo humano, técnico y tecnológico, con el propósito de determinar la magnitud de los eventos de interés en salud pública, detectar cambios en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de la enfermedad así como de brotes y epidemias que orienten las acciones de control departamental.

2. ALCANCE

Se aplica a las ESE, IPS, EAPB subsidiadas y contributivas, UNM de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.

3. DEFINICIONES

Alerta: estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Atención Primaria en Salud: de acuerdo con la OMS es "la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país".

Búsqueda Activa Comunitaria: es la indagación o rastreo intencionado de casos sospechosos o probables que pueden estar ocurriendo o pudieron haberse presentado en la comunidad y que no hayan consultado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 2-14

Búsqueda Activa Institucional: es la estrategia para la detección de casos que por cualquier razón no fueron notificados o ingresados al sistema; fuente de información en salud; instrumento de control de calidad de la vigilancia de rutina.

Brote: es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico.

Comité de Vigilancia Epidemiológica: espacio de análisis que busca generar insumos para la toma de decisiones concretas, que lleven a acciones tendientes a controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en las diferentes escalas del territorio.

Emergencia en Salud Pública: hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública nacional o con riesgo de propagación internacional a otros países y que requiere de una respuesta coordinada del país o con apoyo del nivel internacional.

Evento de interés en salud pública: aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que, además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

Investigación Epidemiológica de Campo: es la aplicación de los principios y métodos de la investigación epidemiológica para el estudio de problemas de salud

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 3-14

inesperados, para los cuales se demanda una respuesta inmediata y una intervención oportuna en la población.

Protocolo de Vigilancia en Salud Pública: es la guía técnica y operativa que estandariza los criterios, procedimientos y actividades que permiten sistematizar las actividades de vigilancia de los eventos de interés en salud pública.

Red de Vigilancia en Salud Pública: conjunto de personas, organizaciones e instituciones integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como otras organizaciones de interés distintas del sector, cuyas actividades influyen directa o indirectamente en la salud de la población, que de manera sistemática y lógica se articulan y coordinan para hacer posible el intercambio real y material de información útil para el conocimiento, análisis y abordaje de los problemas de salud, así como el intercambio de experiencias, metodologías y recursos, relacionados con las acciones de vigilancia en salud pública.

Sistema de Alerta Temprana: conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y significativa para que los individuos, las comunidades y organizaciones amenazadas por riesgo o peligro en el cual puedan prepararse y actuar adecuadamente y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de daño o pérdida.

Sistema de Vigilancia en Salud Pública: conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-01-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 4-14**4. NORMATIVIDAD**

Ley 9 de 1979 Código sanitario nacional Título VII: vigilancia y control Epidemiológico

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1388 de 2010 Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.

Ley 1392 de 2010 Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del Estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores.

Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Resolución 3374 de 2000 Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las EAPB sobre los servicios de salud prestados.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 5-14

Resolución 1841 de 2013 Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Resolución 1619 de 2015 Por el cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de la Calidad.

Resolución 3202 de 2016 Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

N.C.L A.3.4 Sistematizar la información V.S.P. de acuerdo con los lineamientos y los requerimientos del ente administrativo y rector.

N.C.L A.3.2 Determinar la presencia de eventos de interés en salud pública a partir de las definiciones de casos de salud pública.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 6-14**5. POLITICAS OPERACIONALES**

Gerenciar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción; Implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia.

Actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia.

Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su territorio, tanto a nivel interinstitucional como intersectorial y brindar la Asistencia técnica y capacitación requerida.

Apoyar a los municipios de su jurisdicción en la gestión del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y en el desarrollo de acciones de vigilancia y control Epidemiológico, cuando así se requiera.

Organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de su jurisdicción, de Acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Integrar el componente de laboratorio de salud pública como soporte de las Acciones de vigilancia en salud pública y gestión del Sistema en su jurisdicción, de Acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión del Sistema y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública, en su jurisdicción.

Realizar el análisis de la situación de la salud de su área de influencia, con base en la información generada por la vigilancia y otras informaciones que permitan definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en el área de su jurisdicción.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 7-14

Declarar en su jurisdicción la emergencia sanitaria en salud de conformidad con la ley.

Dar aplicación al principio de complementariedad en los términos de las normas vigentes, siempre que la situación de salud pública de cualquiera de los municipios o áreas de su jurisdicción lo requiera y justifiquen.

Cumplir y hacer cumplir en el área de su jurisdicción las normas relacionadas con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA.

6. DESARROLLO**6.1 Recolección y organización sistemática de datos**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Recepcionar por correo electrónico los archivos planos la notificación semanal de eventos de interés en salud pública y RIPS (mensual) de acuerdo con modelos y protocolos de salud pública establecidos por vigilancia dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino	Profesional Universitario encargado del proceso	Diaria
2	Verificar, validar la calidad y veracidad de la información recibida. Si la información es consistente sigue al paso siguiente 4. No es consistente la información sigue paso 3.	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Diario
3	Realizar correcciones a la información, con el municipio correspondiente mediante llamado y de ser necesario se realiza asistencia Remota. Y volvemos al paso 2.	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Cuando Se Requiera.
4	Revisar datos de los eventos de interés en salud pública notificados Sí vigila y verifica cumplimiento en el reporte.	Profesional Universitario Encargado Del	Diario Mensual



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 8-14

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	Recibe en archivo plano los RIPS verificando la vigencia, contenidos de los municipios del departamento (mensual).	Proceso	
5	Realizar la consolidación de los EISAP y efectuar el cargue de la información de notificación inmediata y/o semanal a SIVIGILA. Para Los RIPS consolida la información de los 29 Municipios Del departamento.(Mensual)	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Inmediata Y/O Semanal
6	Generar la notificación semanal y/o inmediata de los eventos de interés en salud pública al Instituto Nacional de Salud. Para eventos establecidos en el reglamento sanitario internacional se notificara al centro nacional de enlace del Ministerio de la Protección Social. Generar reportes en XLS de acuerdo a lineamientos. Y en el caso de los RIPS genera archivo txt para envió al INS.	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Inmediata Y/O Semanal
7	Enviar a través de Correo Electrónico Institucional archivos planos txt y xls de acuerdo a lineamientos y a través del portal web del INS	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Inmediata Y/O Semanal
8	Recibe del INS archivo de retroalimentación con los EISP atendidos en otras entidades territoriales pertenecientes al departamento del magdalena.	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Semanal
9	Recolectar y actualizar de manera periódica la información de instituciones habilitadas prestadoras priorizadas de acuerdo con el listado enviado desde el INS (REPS).	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Mensual
10	Carga al portal web del INS las soportes de visita	Profesional	Mensual

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-O1-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 9-14

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	realizadas por UNM y Se dictan directrices para activación en SIVIGILA de acuerdo a los resultados de la visita.	Universitario Encargado Del Proceso	
11	Emite y remite Cada referente del programa base de datos por correo electrónico de los eventos de interés en salud pública del departamento con retroalimentación del INS y RIPS (Mensual).	Profesional Universitario Encargado Del Proceso	Semanal

6.2 Análisis e Interpretación

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Cada referente del programa recibe la base de datos por correo electrónico de los eventos de interés en salud pública del departamento con retroalimentación del INS.	Referente de cada EISP	Semanal
2	Realizar depuración de las bases de datos recibidas según lineamientos de cada evento, verificando calidad del dato e identificando posibles casos para ajuste. Adicional se identifican los casos que van para unidades de análisis (ver procedimiento unidad de análisis) recordando que se tienen 8 semanas y 45 días (muerte materna) para enviar al INS. Esta actividad se realiza de manera semanal en el formato de calidad del dato.	Referente de cada EISP	Semanal
3	Realizar inteligencia epidemiológica con las bases de datos, generando análisis de incidencias, tasas, tendencias, decremento, incremento, aberraciones, canales endémicos y otras herramientas epidemiológicas para la detección oportuna de comportamientos inusuales en los EISP	Referente de cada EISP	Semanal
4	Solicitar ajustes, a través de medio electrónico o	Referente de	Semanal

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-01-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 10-14

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	llamada telefónica. Se da plazo para ajuste en la UPGD o UNM de 8 días calendario, en caso de incumplimiento se surtirá un requerimiento, de persistir el incumpliendo se generará un requerimiento con copia a los entes de control.	cada EISP	
5	Cuando se detectan comportamientos inusuales en EISP cada Referente de VSP informa a la UNM y activar el procedimiento de respuesta a emergencias en salud pública.	Referente de cada EISP	Diaria
6	Realizan cruce de bases de datos con RUAF (ver instructivo), análisis con SIANIEPS (ver instructivo) y generan acciones según hallazgos: solicitar ajustes, notificación de casos, realizar unidades de análisis.	Referente de cada EISP	Semanal

6.3 Difusión de la Información

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Elaboran informes por periodo, por trimestre, por semestre o anuales según lineamientos nacionales del INS y según requerimientos del área de VSP, que contenga el análisis del comportamiento del evento, con conclusiones y recomendaciones. Adicional realizar informes de gestión por referente.	Referente De Cada EISP	Cuando Lo Requerian
2	Envío de todos los archivos y anexos (bases Datos,	Referente De	

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-01-01**

OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 11-14

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	back-up, Matriz, reportes de cumplimiento,) necesarios para el cargue de información en los diferentes portales institucionales requeridos por cada una de actores según los lineamientos nacionales.	Cada EISP	Cuando Lo Requieran
3	Se realizan Boletines epidemiológicos, informes ejecutivos y se publican semanal, mensual y trimestralmente, según corresponda.	Referente De Cada EISP	Mensual
4	Se realizan comité de Vigilancia Epidemiológica - COVE, mensual, con la asistencia de los vigilantes municipales, así como funcionarios de EPS, ESES, IPS.	Referente De Cada EISP	Mensual
5	Se realizan asistencias técnicas donde se socializan políticas, protocolos, circulares y aspectos por mejorar de los operadores del sistema de vigilancia (ver procedimiento de asistencia técnica)	Referente De Cada EISP	Semanal

7. DIAGRAMA DE FLUJO**6.1 Recolección y organización sistemática de datos**



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN:002

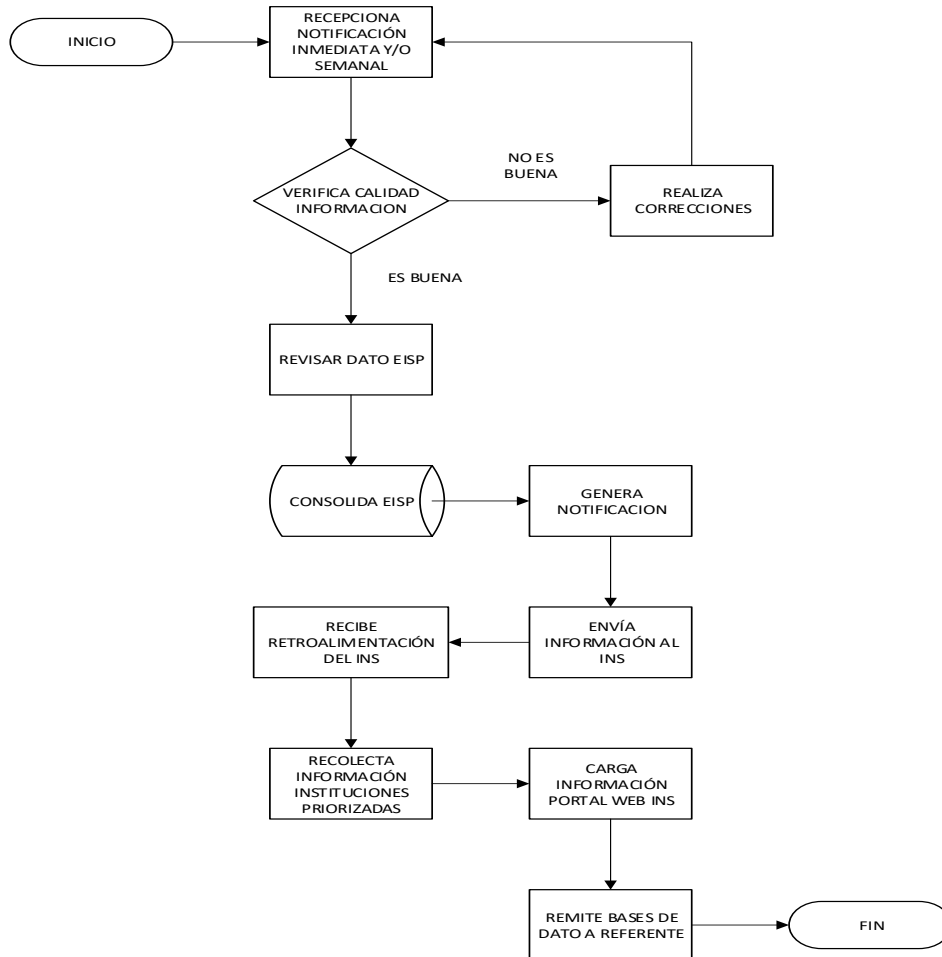
**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-01-01**

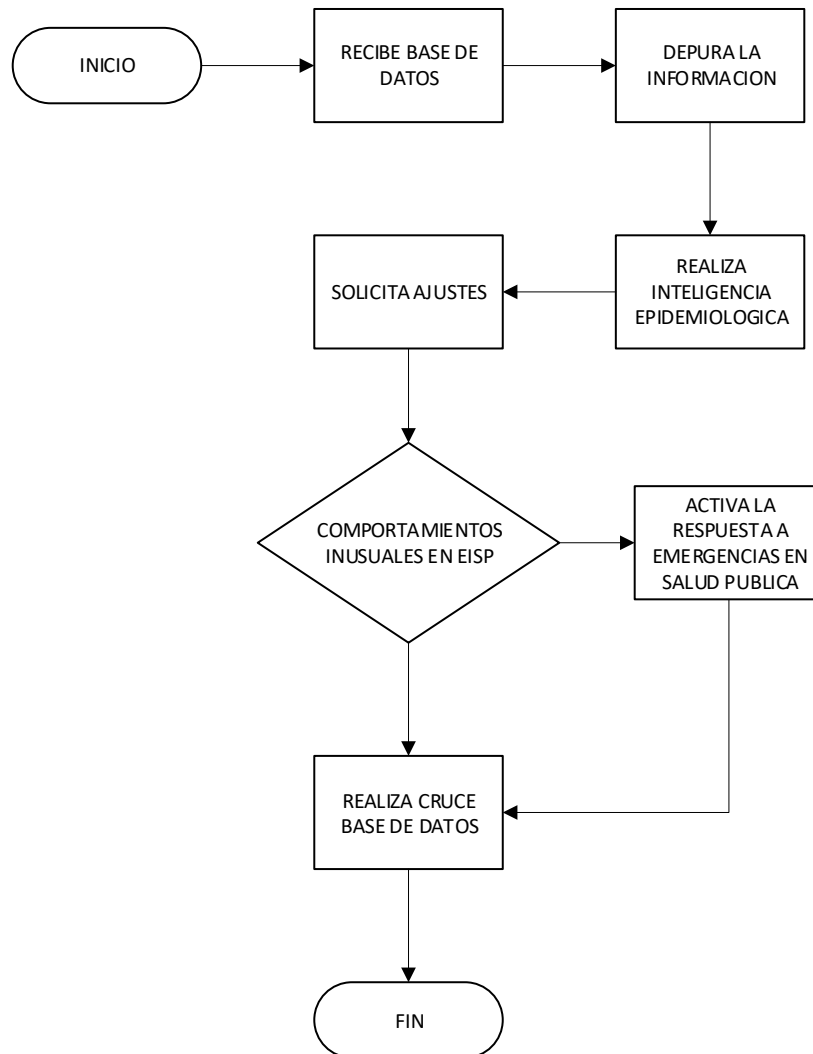
OFICINA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

PÁGINA: 12-14



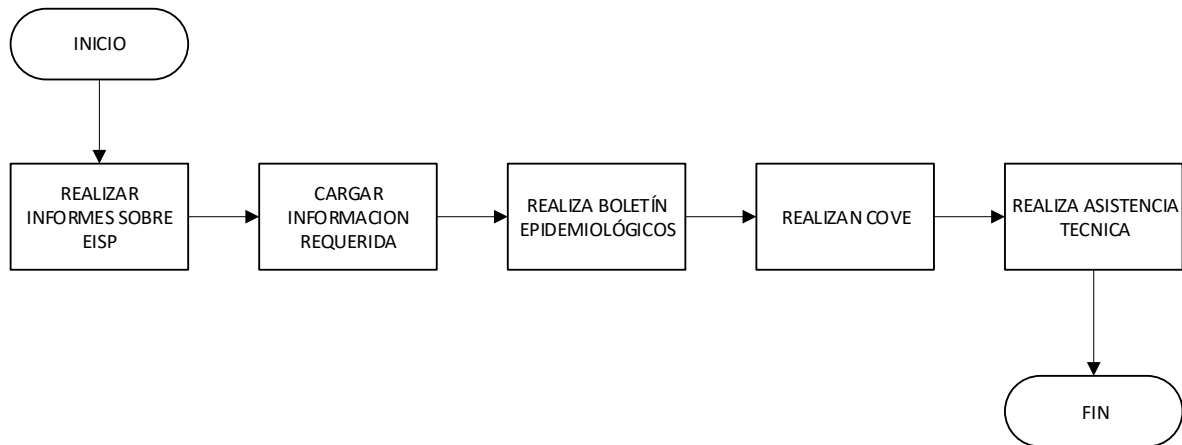


6.2 Análisis e Interpretación





6.3 Difusión de la Información



8. REGISTRO

Base De Datos, RIPS, Notificaciones, Portal web.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
N°2	Octubre 2019	Cambio de formato y revisión del procedimiento según normatividad.